ADENDA Nº 01

AL

Contrato SFP N° 07/2016

"Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado con Provisión de Repuestos"– Plurianual para la Secretaría de la Función Pública

Firmado entre

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

y

la Firma AGUI MÓVIL DE ALDO AGUILERA

Fechado el 28 de julio del 2016

Entre la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República con RUC N° 80024908-9, representada por el Señor ***Humberto Rubén Peralta Beaufort*** *con Cédula de Identidad Civil Nº 1.047.386, Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Función Pública, nombrado en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo N° 20 de fecha 16 de agosto de 2013, fijando domicilio legal y especial en la calle Constitución N° 422 esquina 25 de Mayo de la ciudad de Asunción, en adelante la CONTRATANTE y por la otra, la firma AGUI MÓVIL de ALDO AGUILERA, RUC N° 568628-8, representada por el Señor Aldo Edgar Aguilera Origuela, con Cédula de Identidad Civil N° 568.628, domiciliado en la calle Santa Carolina N° 424 c/ Avda. Ingavi, Fernando de la Mora en adelante la PRESTADORA, acuerdan celebrar la presente ampliación del plazo del contrato principal N° 07/2016 "Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado con Provisión de Repuestos" – Plurianual para la Secretaría de la Función Pública.*

CONSIDERANDO

Que, ambas partes subscribieron el Contrato N° 07/2016, "Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado con Provisión de Repuestos– Plurianual, de fecha 28 de julio del 2016, a los efectos de modificar la Cláusula Sexta del mismo, según se detalla:

"Clausula Sexta: Vigencia del Contrato: *El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses contados desde el día siguiente de su firma".*
Ampliar el plazo mencionado en el párrafo anterior según se detalla a continuación:

"Cláusula Sexta: Vigencia del Contrato: El plazo de culminación de la vigencia se dará el 28 de diciembre del 2017, correspondiente al Contrato SFP N° 07/2016 "Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado con Provisión de Repuestos" – Plurianual para la Secretaría de la Función Pública.

Las demás condiciones, como el porcentaje de los precios y cargas sociales originalmente pactados en Contrato principal, se mantienen vigentes e inalterables.

CONFORME, ambas partes con lo acordado en las cláusulas que antecede, FIRMAN la presente ADENDA N° 01 en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio del año dos mil diez y siete, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

AGUI - MOVIL
de Aldo E. Aguilera
Tel. (021) 777 182 RUC: 568628 - 8
Direc. Santa Carolina 424 c/ Ingavi
E-mail: aguimovil@hotmail.com

Sr. Aldo E. Aguilera Origuela
Propietario
PRESTADORA

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Econ. Humberto R. Peralta B.
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública